



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MARIA TERESA
CASANOVA CASANOVA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7210

Chillán Viejo, 04 DIC 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 175.409 del 17 de Noviembre de 2015, para venta provisiones por menor.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 17 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MARIA TERESA CASANOVA CASANOVA	
Rol Único Tributario:	13.858.919-K	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	El Rosario N° 1113, Villa Los Trapenses, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N° 1022, local 1, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor.	
Declaración	Inicio	17-Nov-2015



Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 521120
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1508429977 de 27-Nov-2015, autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos en Luis Araneda N° 1022, local 1, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 115 de 23-Nov-2015, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

FAL/UA/V/OES.-
Distribución:

- Sra. María T. Casanova Casanova
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FÉLIX AYLWIN LAGOS
ALCALDE